NOTA INTERNA

12404 **DOC N° 509/2024**

Para	:	Secretaria General
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Adenda N° 1 al Contrato PR/EJ N° 234/24
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 05 de septiembre de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir los antecedentes de la solicitud realizada a través de la Nota Interna DCO 80-11389/321/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, de la Dirección Comercial, por el cual solicita la ampliación de monto del Contrato PR/EJ 234/24, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2024**, para la "**ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID: N° 439.771,** suscrito en fecha 11 de julio de 2024, y al respecto se informa que:

Que, el Contrato PR/EJ N° 234/24 de fecha 11 de julio de 2024, suscrito con la firma ARPEC PARAGUAY S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2024 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE", ID N° 439.771, cuya vigencia original es hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

Que, el monto total del contrato asciende a la suma de ₲ 4.399.999.986 (guaraníes cuatro mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que, conforme a la cláusula novena la administración del Contrato PR/EJ N° 234/24 se encuentra a cargo de la Dirección Comercial;

Que, por medio de la Nota Interna DCO 80-11389/321/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, la Dirección Comercial, solicita ampliar el monto del contrato por un valor de ₲ 610.166.664 (guaraníes seiscientos diez millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Unidad	Cantidad original	Hasta 20% adicional	Plazo de Entrega
1	Surtidor tipo Alto Caudal min de 140 LPM Manguera baja 2 mangueras / 1 producto Incluye 2 mangueras de ¾", 2 swivel 3/4" 2 break away ¾", 2 picos de ¾"	Un	5	1	15 (quince) días corridos
3	Surtidor tipo séxtuple Caudal min de 50 LPM Manguera alta 6 mangueras / 3 productos Incluye 6 mangueras de ¾", 6 swivel ¾" 6 break away ¾", 6 picos de ¾"	Un	6	1	15 (quince) días corridos
4	Surtidor tipo óctuple Caudal min de 50 LPM Manguera alta 8 mangueras / 4 productos Incluye 8 mangueras de ¾", 8 swivel ¾" 8 break away ¾", 8 picos de ¾"	Un	15	3	15 (quince) días corridos
7	Surtidor tipo óctuple PREMIUM CON PANTALLA LCD 10-12" PARA PROMOCIONES Caudal min de 50 LPM Manguera alta 8 mangueras / 4 productos Incluye 8 mangueras de ¾", 8 swivel ¾" 8 break away ¾", 8 picos de ¾"	Un	6	1	45 (cuarenta y cinco) días corridos

Que, el administrador del contrato expresa que, PETROPAR como empresa Estatal se encuentra compitiendo en igualdad de condiciones con los demás emblemas privados en la venta

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

NOTA INTERNA

de combustibles y derivados, por lo cual esta Dirección considera fundamental contar con un Contrato por la cual podamos proveer de máquinas expendedoras a futuros operadores o para aquellos que ya cuentan con contrato con PETROPAR;

Que, actualmente se encuentran pendientes de ejecución contratos ya suscritos con Operadores, los cuales requieren inversiones de PETROPAR, conforme dinámica comercial que rige este negocio. A esto, se suma la variable de la antigüedad de varias máquinas ya instaladas de modo a asegurar la confiabilidad de los equipos, así como la cantidad y calidad de los productos vendidos;

Que, el beneficio para PETROPAR de contar con un contrato para provisión de máquinas expendedoras de combustible son los siguientes:

- Mayor capacidad de negociación de PETROPAR para nuevos contratos con operadores.
- Mejora la confiabilidad de los equipos de la red.
- Garantiza la calidad y cantidad de litros vendidos.

Que, por correo institucional de fecha 23 de agosto de 2024, la Dirección Financiera informa que se cuenta con saldo presupuestario para la ampliación solicitada;

Que, por Nota DOC N° 488/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la firma ARPEC PARAGUAY S.R.L., la solicitud de conformidad, con respecto a la ampliación solicitada;

Que, la Firma ARPEC PARAGUAY S.R.L, por medio de la Nota de fecha 29 de agosto de 2024, ingresadas por mesa de entrada Institucional PETROPAR N° 12041/2024, en el cual expresa su conformidad con respecto a la modificación solicitada;

Que, por Nota Interna DOC N° 492/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes a la Dirección Jurídica, a fin de que la misma pueda realizar el análisis correspondiente de la solicitud;

Que, la Dirección Jurídica por medio de la Nota Interna DJU/50/.../2024 de fecha ... de agosto de 2024 expresa que *"Sin entrar a realizar juicio de valor alguno respecto a las justificaciones del Administrador del Contrato, se considera que, cumplidas las reglamentaciones expuestas precedentemente; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2023; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), podrá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la misma. Salvo mejor parecer";*

Que, el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.";

De esta forma, se remiten los antecedentes, proyecto de resolución y adenda en dos ejemplares firmados por el proveedor.

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA INTERNA

Una vez emitida la Resolución de Presidencia, se dará el tramite respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).

Atentamente. -

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Petropar
EXPEDIENTE Nº: DOC 1504/12404
Fecha: 05/09/2024 Hora: 14:32hs
Fojas: 01 carpeta
Firma:
G. Elizabeth Bogado
Mesa de Entrada - Dpto. de Procesamiento
Secretaría General
PETROPAR

Lic. Paz Alarcón
Dpto. Técnico - Secretaría General
PETROPAR
14:39
05/09/24

DPTO. TÉCNICO - SGE
A: Florencia Peña
Para: Preparar Reso
Fecha: 5/9/24

Abg. Leticia Ramírez
Enc. de Desp. Del Departamento Técnico
Secretaría Gral PETROPAR

Mesa de Entrada
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.